APOLO ABOGADOS S.A. APOLOLAW

Guayaquil, 20 de mayo de 2017

Abogado
José Gabriel Apolo Santos
Ciudad

140008

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía APOLO ABOGADOS S.A. APOLOLAW, celebrada en este cantón el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el 25 de marzo de 2011, e inscrita en el Registro de la Mercantil del mismo cantón el 4 de mayo de 2011.

Atentamente

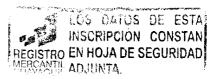
Javier Andrés Cardoso Andrade PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dejo constancia que acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía APOLO ABOGADOS S.A. APOLOLAW, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de mayo de 2017.

JOSÉ GABRIÉL/APOLO SANTOS NACIONALIDAD: ECUATORIANA

C.I. #: 0912140464



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.599 FECHA DE REPERTORIO:03/oct/2017 HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía APOLO ABOGADOS S.A. APOLOLAW, a favor de JOSE GABRIEL APOLO SANTOS, de fojas 43.807 a 43.810, Registro de Nombramientos número 12.096.

ORDEN: 43599

Guayaquil, 05 de octubre de 2017

. . .

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.